



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada del día 27 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente el siguiente acuerdo:

"APROBACION INICIAL MC 13/2025 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS PREVISTOS (GTO CORRIENTE)

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 13/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con mayores ingresos en los términos siguientes:

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN		Descripción	Importe
Prog	Económica		
1532	21001	Reparación, mantenimiento y conservación	3.740,00
1532	60900	Inversiones-Infraestructuras Calles	6.900,00
1623	46700	Tratamiento de Residuos	11.412,00
163	22400	Seguros	900,00
32300	13000	Salario Base	3.201,00
32300	1300200	Complemento Destino	2.520,00
32300	1300201	Complemento Específico	230,00
32300	2270600	Catering escuela infantil	1.438,00
32300	16000	Seguridad Social	3600,00
32301	13000	Salario Base	100,00
3321	13000	Salario Base	405,00
3321	1300200	Complemento Destino	225,00
3321	1300201	Complemento Específico	250,00
3321	16000	Seguridad Social	750,00
3321	22701	Biblioteca Alarmas	160,00
333	22701	Casa cultura alarmas	228,00
334	22609	Actividades Culturales	2.493,00
338	2269900	Festejos Populares	29.689,00
341	22609	Actividades Deportivas	160,00
34200	13000	Salario Base	1.100,00
34200	1300200	Complemento Destino	350,00
34200	1300201	Complemento Específico	350,00
34200	16000	Seguridad Social	2.000,00
34200	2269900	Otros gastos diversos	311,00
34200	22701	Instalaciones Deportivas alarmas	192,00
454	61900	Caminos	5.052,00
493	13000	Salario Base	1.100,00
493	1300200	Complemento Destino	425,00
493	1300201	Complemento Específico	410,00
493	1300202	Otros Complementos	28,00
493	16000	Seguridad Social	985,00
912	16000	Seguridad Social	1.270,00
920	12101	Complemento Específico	2.005,00
920	13000	Salario Base	75,00
920	1300200	Complemento Destino	6,00
920	1300201	Complemento Específico	300,00
920	16000	Seguridad Social	650,00
920	21200	Reparaciones, mantenimiento y conservación	150,00
920	21300	Copias fotocopiadoras	900,00
920	21600	Equipos para procesos de información	150,00



920	22200	Servicios de Telecomunicaciones	9.678,00
920	22201	Postales	198,00
920	22400	Seguros	400,00
920	2269900	Otros gastos diversos	1.400,00
920	22701	Ayto, Centro Social y Nave alarmas	320,00
920	2270602	Servicios Jurídicos	1.210,00
920	2270603	Gestor de expedientes	3.833,00
011	31000	Intereses	10.659,00
TOTAL			113.908,00

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.		
4	42	42000	Participación Tributos del Estado	113.908,00
TOTAL INGRESOS				113.908,00

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se sometió el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones, por consiguiente, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarena, 9 de enero de 2026.-La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

N.º I.-137